



"2021: Año de la Independencia"
85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma. Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS **23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 3 DE ENERO DE 2022**, COMPRENDIDOS DENTRO DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2021 - 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021, A FIN DE EFECTUAR DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ELEZAR LARA PADILLA, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos **22, fracción I** y **59, fracción V** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **SÉPTIMO, fracción II** del Decreto por el que la COFAA-IPN, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de abril de 1982, en adelante el Decreto del Ejecutivo Federal y **20, fracción XIX** del Estatuto Orgánico de la COFAA-IPN, y

CONSIDERANDO

Que la COFAA-IPN, tiene como objeto apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades, como se establece en el Decreto del Ejecutivo Federal.

Que con el fin de cumplir con eficiencia y eficacia la función específica que se establece en la fracción V del artículo SEGUNDO del Decreto del Ejecutivo Federal, consistente en proveer de equipos, accesorios y materiales adecuados a los talleres y laboratorios del Instituto Politécnico Nacional, así como apoyar financiera y técnicamente las operaciones de su mantenimiento y conservación, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se habilitan los días **23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022**, comprendidos en el calendario de actividades de la COFAA-IPN, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2021; para la realización de diversos procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, observando los principios de oportunidad, pertinencia y eficacia, así como para atender las necesidades de nuestros usuarios y dar cumplimiento en tiempo y forma al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la COFAA-IPN.

SEGUNDO. Notifíquese a los interesados el presente Acuerdo, mediante su publicación en los estrados y en la página de internet de la COFAA-IPN.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021

DR. ELEZAR LARA PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

